



# BOC

207

## Boletín Oficial de Canarias

Año XXIII

Viernes 21 de octubre de 2005

---

### Sumario

---

#### II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

##### Consejería de Sanidad

Corrección de errores del Decreto 202/2005, de 18 de octubre, por el que se nombra a D. Benito Robaina Rodríguez Director General de Atención a las Drogodependencias (B.O.C. nº 205, de 19.10.05).

Página 20421

#### III. Otras Resoluciones

##### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Dirección General de Transportes.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se convoca la realización de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías, e interior e internacional de viajeros a celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 20421

##### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se completa el procedimiento de concesión y se fija la dotación presupuestaria prevista para atender las solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto 1.974/2004, de 1 de octubre, que establece ayudas a los operadores del sector lácteo para la adquisición de determinados bienes de equipo.

Página 20424

##### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 11 de octubre de 2005, por la que se aprueban las bases y se convoca la primera edición de los Premios de Ordenación del Territorio de Canarias, en la modalidad de Planeamiento Urbanístico General.

Página 20425

---

Boletín Oficial de Canarias  
Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carlo, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 82,81 euros.  
Semestre: 48,72 euros.  
Trimestre: 28,41 euros.  
Precio ejemplar: 0,84 euros.

Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2005, que establece las épocas hábiles de caza para el año 2005, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 20428

Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se corrige error en la Orden de 22 de septiembre de 2005, que establece las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones para el fomento y gestión sostenible de montes privados, y se convocan las subvenciones para el año 2005. Página 20429

#### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Orden de 17 de octubre de 2005, por la que se declara abierto el proceso electoral para la constitución de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y Fuerteventura. Página 20435

### **IV. Anuncios**

#### *Anuncios de contratación*

#### **Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de octubre de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de 29 viviendas protegidas de promoción pública en Piedras de Torres, término municipal de Tacoronte (Tenerife). Página 20437

#### **Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la dirección facultativa por Aparejador y coordinación de seguridad y salud de las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife. Página 20438

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de instalaciones para las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife. Página 20440

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del control de calidad correspondiente a las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife. Página 20441

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de elementos de mobiliario a medida con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 05-HIM-SUM-ABO-097. Página 20443

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la adquisición de mobiliario administrativo con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 05-HDN-SUM-ABO-128.

Página 20444

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la adquisición de equipamiento vario con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 05-HDN-SUM-ABO-129.

Página 20445

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de octubre de 2005, que corrige el anuncio de 13 de septiembre de 2005, relativo al concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de los materiales necesarios para la realización de los procesos bioquímicos de proteínas, serología infecciosa, marcadores tumorales, marcadores cardiacos, hormonas y drogas de abuso y fármacos en los laboratorios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Expte. nº 2005-7-0009/10/11/12/13/14 (B.O.C. nº 194, de 3.10.05).

Página 20446

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de sistemas de succión traqueal cerrado.- Expte. nº 2006-0-30.

Página 20447

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de material de drenaje y aspiración.- Expte. nº 2006-0-31.

Página 20448

### *Administración Local*

#### **Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera**

Anuncio de 29 de septiembre de 2005, relativo al Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación por el procedimiento abierto de una parcela municipal sita en Tecina, en la zona conocida como San Juanito.

Página 20450

### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2005, que convoca concurso público para la contratación del suministro para la confección y entrega del vestuario de identificación corporativa para el personal de conserjerías de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 20451

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.- Anuncio de 15 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la Orden de 16 de junio de 2005, que resuelve la incoación del expediente de concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo en la costa de Tacoronte (Tenerife).

Página 20452

**Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Anuncio de 10 de octubre de 2005, por el que se hace pública la selección de las entidades financieras Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco de Crédito Local para la prestación de determinados servicios bancarios de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos.

Página 20452

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso 212/05 del expediente administrativo correspondiente a la estimación de errores materiales de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación de Mazo emplazando a cuantos pudieran aparecer como interesados.

Página 20453

*Administración Local***Cabildo Insular de La Palma**

Anuncio de 18 de agosto de 2005, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de infracciones administrativas de transportes.

Página 20453

**Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)**

Anuncio de 29 de agosto de 2005, relativo a las bases de la oposición libre para cubrir cuatro plazas de Policía Local de Administración Especial, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Página 20455

**Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

Anuncio de 20 de septiembre de 2005, relativo a la convocatoria y las bases que rigen la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Director de la Escuela Municipal.

Página 20455

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado de 3 de junio de 2005, por la que se estima la resolución interpuesta por D. Domingo Fernández Agis, contra la propuesta de provisión de la plaza DL 1046/2004 del Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje, convocada por el Rector el 30 de julio de 2004 y se emplaza a los interesados en el recurso nº 441/2005, Procedimiento Abreviado.

Página 20456

**Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arrecife**

Edicto de 25 de julio de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 487/2002.

Página 20456

**Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de La Laguna**

Edicto de 19 de septiembre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000455/2004.

Página 20457

**Juzgado de Primera Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 3 de octubre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio nº 0000708/2004.

Página 20457

**II. Autoridades y Personal**

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

**Consejería de Sanidad**

**1433** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 202/2005, de 18 de octubre, por el que se nombra a D. Benito Robaina Rodríguez Director General de Atención a las Drogodependencias (B.O.C. nº 205, de 19.10.05).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 202/2005, de 18 de octubre, por el que nombra a D. Benito Robayna Rodríguez Director General de Atención a las Drogodependencias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 205, de 19 de octubre de 2005, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el título y en el texto del Decreto,

donde dice: "... D. Benito Robayna Rodríguez ..."

debe decir: "... D. Benito Robaina Rodríguez ..."

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

**1434** *Dirección General de Transportes.- Resolución de 3 de octubre de 2005, por la que se convoca la realización de las pruebas para la ob-*

*tención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías, e interior e internacional de viajeros a celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, interior e internacional de mercancías y viajeros será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento, de 28 de mayo de 1999.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, compete a la Dirección General de Transportes en virtud de lo dispuesto en el Decreto 11/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a convocar las pruebas y expedir los correspondientes certificados de capacitación profesional, al haber sido delegadas dichas facultades por el Estado, a través de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable y haberse producido el traspaso a esta Comunidad Autónoma de los medios personales, presupuestarios y patri-

moniales por Real Decreto 1.299/1990, de 26 de octubre.

En su virtud, esta Dirección General de Transportes

### R E S U E L V E:

Primero.- Convocar pruebas a celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías y para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y del Real Decreto 1.299/1990, de 26 de octubre y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones Complementarias de Aplicación, Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 y cualquier otra norma reglamentaria que en el momento de la realización de las pruebas pudiera estar en vigor, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo.- Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera.- Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Canarias antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en su Documento Nacional de Identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que aún habiendo tenido su

domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias menos de 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una universidad, escuela, o centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Si el Tribunal, en cualquier momento del proceso, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá requerirle los documentos acreditativos de su cumplimiento. En el caso de que no queden acreditados el aspirante quedará excluido de las pruebas.

Base segunda.- Solicitudes, lugar y plazo para su presentación.

Las personas que deseen tomar parte en las pruebas deberán presentar su solicitud, según el modelo que se acompaña en el anexo, en alguno de los siguientes lugares:

En el Registro de la Dirección General de Transportes de Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, 53, Edificio Europa, portal 3-1º, o en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 7, Edificio Roca; así como en los Cabildos Insulares de las islas no capitalinas o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común cumplimentado el impreso de solicitud que se facilitará por la Dirección General de Transportes.

Además de la solicitud, se deberá presentar la documentación que a continuación se detalla:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. en vigor. Si el domicilio que figura en el documento no es de la Comunidad de Canarias, deberá acreditarse en la forma prevista en la base primera de esta Resolución.

- Justificante de haber ingresado en una entidad colaboradora la cantidad de dieciséis euros con veintiocho céntimos (16,28 euros), en concepto de tasas.

Las solicitudes acompañadas de la documentación preceptiva se presentaran antes de las 14 horas del día 25 de noviembre de 2005.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos, dará lugar a la exclusión del aspirante.

#### Base tercera.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Transportes y Cabildos no capitalinos, Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado. Finalizado el plazo para subsanar defectos se dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Transportes y Cabildos no capitalinos.

#### Base cuarta.- Contenido y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas se ajustarán al programa establecido por el Ministerio de Fomento, que se incluye como anexo B, en la Orden de 28 de mayo de 1999 (B.O.E. de 11.6.99). Los ejercicios a desarrollar, su estructura y su forma de calificación serán los establecidos en el Capítulo II de la citada Orden Ministerial. El ejercicio constará de dos partes:

- La primera parte consistirá en contestar a 100 preguntas tipo "test", cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias del programa que corresponda.

- La segunda parte consistirá en resolver, mediante cálculo matemático razonado o una explicación escrita, seis supuestos prácticos que requieran aplicación de las materias del programa a casos concretos. El tiempo para la realización de cada una de las partes de las que consta el ejercicio será de dos horas.

#### Base quinta.- Presentación a examen.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (D.N.I., permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se recomienda asimismo, concurren provistos, del justificante de autoliquidación de la tasa por derechos de examen y, en su caso, de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de material de escritura, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resultaren necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

#### Base sexta.- Lista de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Transportes, y de los Cabildos no capitalinos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos a la Dirección General de Transportes que dictará Resolución declarándolos aptos y haciéndola pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Transportes y en los Cabildos no capitalinos.

#### Base séptima.- Tribunales, fecha y lugar de los ejercicios.

Las pruebas se realizarán en el lugar y hora que se indicarán oportunamente mediante Resolución de la Dirección General de Transportes publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

- El Tribunal Calificador que juzgará la realización de las pruebas será el nombrado a tal efecto, cuya composición se publicará en el Boletín Oficial Canarias.

- El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas bases, así como cualesquiera otras incidencias y/o reclamaciones que se produzcan a lo largo del proceso selectivo, excepto los recursos que puedan deducirse, cuya resolución corresponde al Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación.

- Los miembros del Tribunal, tanto Titular como Suplentes, y los colaboradores nombrados, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que correspondan por asistencia, de acuerdo con la Categoría 5ª tal y como dispone el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnización por razón de servicio.

Tercero.- La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructura y Planificación en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-  
La Directora General de Transporte, Rosa Dávila Mamely.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**1435** *ORDEN de 14 de octubre de 2005, por la que se completa el procedimiento de concesión y se fija la dotación presupuestaria prevista para atender las solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto 1.974/2004, de 1 de octubre, que establece ayudas a los operadores del sector lácteo para la adquisición de determinados bienes de equipo.*

Examinado el Real Decreto 1.974/2004, de 1 de octubre, por el que se establecen ayudas a los operadores del sector lácteo para la adquisición de determinados bienes de equipo y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTE DE HECHO

Primero.- En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005 existe crédito suficiente para atender las subvenciones que se convocan.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El citado Real Decreto 1.974/2004, establece, en su artículo 3, los beneficiarios que pueden acceder a estas ayudas, recogiendo en el artículo 2, las inversiones objeto de auxilio.

Segundo.- Corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación la recepción de las solicitudes, tramitación, resolución y pago de las ayudas correspondientes a los operadores del sector lácteo definidos según el artículo 2 del Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, que se encuentran registrados en el Registro general de agentes del sector lácteo previsto en el artículo 3 del mismo, con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1.974/2004, mencionado.

Vistos los hechos y fundamentos enunciados, y en uso de las facultades que tengo legalmente atribuidas,

#### RESUELVO:

Primero.- Destinar créditos por importe global de veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco (29.885) euros, para atender las solicitudes de subvenciones formuladas al amparo del Real Decreto 1.974/2004, de 1 de octubre, por el que se establecen ayudas a los operadores del sector lácteo para la adquisición de determinados bienes de equipo, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.00. PÍLA 05.713L00, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005.

Segundo.- Para acreditar el requisito exigido en el apartado 3, del artículo 4, del citado Real Decreto, los peticionarios deberán presentar, además de la documentación prevista en el apartado 2, del artículo 4, la siguiente documentación:

- Informe de viabilidad económica realizado por técnico competente.

Tercero.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Ganadería, la cual, recibida la solicitud, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la documentación preceptiva, requiriéndose en caso contrario, al interesado, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Se delega en el Director General de Ganadería la facultad de resolver la citada convocatoria, una vez llevadas a cabo las actuaciones de instrucción necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse resolución, previo informe técnico, como máximo el 10 de noviembre de 2005.

Sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas por los interesados, sobre las que no recaiga resolución expresa en el plazo de que dispone la Administración para resolver.

Quinto.- La presente Orden producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estimen oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1436** *ORDEN de 11 de octubre de 2005, por la que se aprueban las bases y se convoca la primera edición de los Premios de Ordenación del Territorio de Canarias, en la modalidad de Planeamiento Urbanístico General.*

El Decreto 47/2003, de 30 de abril, instaura los “Premios de Ordenación del Territorio de Canarias” y la “Medalla de Oro de Ordenación del Territorio de Canarias”, con objeto de reconocer los mejores trabajos y obras realizadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias en los campos del urbanismo y la ordenación territorial, así como en la divulgación y el pensamiento sobre esta disciplina a través de la publicación de ensayos y artículos.

Dicho Decreto establece tres modalidades de premios: planeamiento territorial o urbanístico general; planeamiento de desarrollo, diseño urbano y paisaje; e investigación y divulgación de la ordenación del territorio. De las tres modalidades, es en la primera, en concreto, respecto al planeamiento general, donde se han elaborado mayor número de documentos y donde se ha producido una labor innovadora en su realización, con aplicación de nuevas técnicas y haciendo un esfuerzo interpretativo de la reciente normativa urbanística de aplicación en nuestro territorio, ante el imperativo legal de adaptación de los planeamientos generales vigentes al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Por ello, se considera oportuno convocar el premio únicamente en dicha modalidad.

Dicho Decreto prevé la convocatoria anual o bianual de los premios, mediante concurso público y de acuerdo con las bases elaboradas por esta Consejería.

Al amparo de la autorización contenida en la Disposición Final Primera del citado Decreto 47/2003,

### RESUELVO:

Primero.- Aprobar las bases de la convocatoria de la primera edición del concurso para la concesión de los Premios de Ordenación del Territorio de Canarias, en la modalidad de “Planeamiento Urbanístico General”, conforme al anexo de la presente Orden.

Segundo.- Convocar la primera edición de los Premios de Ordenación del Territorio de Canarias, en la modalidad de "Planeamiento Urbanístico General", de acuerdo con las bases establecidas en el anexo de la presente Orden.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

#### A N E X O

Bases de la convocatoria de la primera edición del concurso para la concesión de los Premios de Ordenación del Territorio de Canarias, en la modalidad de Planeamiento Urbanístico General.

Primera.- Modalidad y requisitos de los trabajos.

Los trabajos que se presenten a concurso deben consistir en instrumentos de planeamiento general relativos al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- Premios.

1. El premio consistirá en la entrega de una reproducción numerada de una escultura realizada por D. Martín Chirino, así como un diploma acreditativo de la obtención de dicho premio.

2. Se podrá conceder un accésit, que conllevará la entrega del correspondiente diploma acreditativo.

Tercera.- Concursantes.

1. Podrán concurrir al premio tanto personas físicas como equipos de trabajo compuestos por personas físicas, así como personas jurídico-privadas sin capital público cuyo objeto social esté relacionado con la ordenación del territorio y el urbanismo.

2. Cada persona o equipo podrá presentar uno o varios trabajos.

Cuarta.- Solicitudes y documentación a acompañar.

1. Las solicitudes para participar en el concurso se dirigirán al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y se presentarán en el Registro General de dicha Consejería o en los demás registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa e identificativa del concursante o equipo, incluyendo dirección y teléfono de contacto del concursante y, en su caso, de los miembros del equipo y título del trabajo presentado.

b) Documentos que integran el trabajo presentado, que estarán encuadernados o encarpados en volúmenes de formato Din-A3 o Din-A4.

c) Paneles resumen -mínimo seis- en tamaño 70 cm de ancho x 100 cm de alto en cartón pluma de 5 mm y el correspondiente CD conteniendo la imagen en formato EPS, TIFF, JPEG, BNG, PHOTOSHOP o FREEHAND.

4. A fin de que puedan publicarse los trabajos premiados, conjuntamente con la documentación presentada a concurso, se acompañará:

a) Currículum vitae del autor, autores o integrantes del correspondiente equipo.

b) Memoria resumen del trabajo presentado, describiendo las características técnicas y conceptuales que lo definen, problemática de su desarrollo desde la idea inicial a su conclusión; en su caso, seguimiento posterior, acogida, críticas, premios obtenidos, resultado de las soluciones previstas. La extensión mínima será de 1.500 palabras y máxima de 2.000 palabras.

c) Documentación gráfica en formato y calidad adecuada para la edición, con un mínimo de nueve diapositivas en color.

5. El jurado valorará para la toma de decisiones toda la documentación presentada y, en caso necesario, podrá recabar de los participantes mayor documentación para la mejor comprensión de las obras.

#### Quinta.- Jurado.

1. El examen y valoración de los trabajos recibidos se realizará por el Jurado calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

##### Presidente:

- Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

##### Vicepresidente:

- Viceconsejero de Ordenación Territorial.

##### Vocales:

- Director General de Ordenación del Territorio.

- Director General de Urbanismo.

- Invitado externo I. Experto en ordenación del territorio y urbanismo.

- Invitado externo II. Experto en ordenación del territorio y urbanismo.

- Representante de la Universidad. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Representante del Colegio de Arquitectos de Canarias.

- Representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Canarias.

##### Secretario:

- Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

El Vicepresidente del Jurado sustituirá al Presidente en su ausencia.

2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial se designarán nominalmente los miembros titulares y suplentes del Jurado calificador, salvo para el Presidente, en cuanto ya está prevista su suplencia por el Vicepresidente.

3. Para la válida adopción de acuerdos, el Jurado deberá constituirse al menos con la mitad más uno de sus miembros, todos ellos formalmente convocados al efecto por su Presidente.

4. Las decisiones del Jurado relativas a la concesión del premio y del accésit se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

5. El Jurado podrá recabar para la valoración de los trabajos, si lo estima oportuno, el asesoramiento de expertos en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

6. En lo no previsto en estas bases, y a falta de normas propias de funcionamiento, el Jurado se regirá por las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. A los efectos de derechos de asistencias a las sesiones de los miembros del Jurado, se califica a éste como órgano colegiado de categoría III, del Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta.- Criterios de selección.

En la valoración de los trabajos, el Jurado considerará los siguientes aspectos:

1) La calidad de la documentación.

2) El trabajo de campo desarrollado.

3) La originalidad de las soluciones planteadas.

4) La coherencia del modelo y de la ordenación estructural y pormenorizada.

5) La aportación innovadora del trabajo en el campo del planeamiento general.

6) Los métodos utilizados en la elaboración del documento, incluidos los relativos a la recogida de los antecedentes necesarios para su formulación.

#### Séptima.- Resolución del concurso.

1. El Jurado se reunirá en los primeros diez días del mes de noviembre de 2005, al objeto de valorar los trabajos presentados y acordar la concesión del premio y, en su caso, del accésit.

2. El premio podrá declararse desierto si los trabajos presentados no alcanzan la calidad suficiente para hacerse acreedores de los mismos.

3. La entrega de premios se realizará en acto público.

#### Octava.- Reserva de los derechos de divulgación.

1. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se reserva el derecho a la divulgación pública del trabajo premiado, del accésit y de la totalidad de los trabajos presentados al concurso, sin finalidad lucrativa.

2. Los premiados deberán hacer constar que el trabajo ha sido galardonado con el "Premio de Ordenación del Territorio de Canarias" en cualquier posible publicación, divulgación o exposición que se haga del mismo en cualquier ámbito territorial.

3. Los trabajos no premiados serán devueltos a los concursantes previa solicitud de éstos, una vez concedido el premio objeto de estas bases y, en su caso, el accésit.

#### Novena.- Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases que la rigen.

**1437** *ORDEN de 13 de octubre de 2005, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2005, que establece las épocas hábiles de caza para el año 2005, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Mediante Orden de este Departamento nº 309, de 22 de junio de 2005 (B.O.C. nº 126, de 29.6.05), se establecen las épocas hábiles de caza para el año 2005, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por la Orden de 23 de agosto de 2005 (B.O.C. nº 173, de 2.9.05).

Con fecha 29 de septiembre de 2005, el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma solicita la modificación de la citada Orden, según lo acordado por el Consejo Insular de Caza de dicha isla, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre, como consecuencia del incendio forestal que durante los pasados días 6 al 11 de septiembre afectó a los municipios palmeros de Garafía y Barlovento, en el sentido de que se prohíba, con carácter inmediato, la caza en la zona afectada por el incendio, así como establecer la fecha de 22 de octubre como última jornada hábil para la caza mayor en La Palma.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida, y a propuesta de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de 7 de octubre de 2005,

#### RESUELVO:

Primero.- Modificar el apartado 2 del artículo 12 de la Orden de este Departamento nº 309, de 22 de junio de 2005, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para el año 2005, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias, según el siguiente tenor literal:

"2. No obstante, en la isla de La Palma se autoriza la caza del arruí desde el 9 de julio hasta el 22 de octubre. Los días hábiles de caza serán los sábados y la modalidad de caza será el recheo en cuadrilla. Las cuadrillas de caza mayor estarán integradas por un mínimo de quince y un máximo de veinticinco cazadores."

Segundo.- Añadir una disposición adicional a la citada Orden de 22 de junio de 2005, en los siguientes términos:

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se prohíbe la práctica de la caza en la zona afectada por el incendio forestal que, durante los días 6 al 11 de septiembre del presente año, afectó a los municipios de Garafía y Barlovento, isla de La Palma, así como en un perímetro de 100 metros a su alrededor. Los límites específicos son:

**Límite Este:**

Desde el refugio de Gallegos hasta la cota 2.100 del cortafuegos subiendo por dicho cortafuegos.

**Límite Sur:**

Desde el cortafuegos de Gallegos y por la cota 2.100 m hasta la Residencia del Observatorio Astrofísico del Roque de Los Muchachos.

**Límite Oeste:**

Bajando por el cortafuegos del Lomo de la Ciudad desde la Residencia del Astrofísico y hasta la entrada de la Pista de Machín.

**Límite Norte:**

Pista de Machín, Pista de El Cedro, Pista del Barranco de los Hombres (Era de la Rabona), Pista de la galería de los Poleos, Pista del Barranco del Chicho, Pista del Barranco de las Grajas y pista de acceso al refugio de Gallegos.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

**1438** *ORDEN de 13 de octubre de 2005, por la que se corrige error en la Orden de 22 de septiembre de 2005, que establece las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones para el fomento y gestión sostenible de montes privados, y se convocan las subvenciones para el año 2005.*

Con fecha 3 de octubre, se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 194, la Orden nº 539, de 22 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones para el fomento y gestión sostenible de montes privados, y se convocan las subvenciones para el año 2005.

Por error, en dicha Orden se han omitido los anexos III y IV referentes a las condiciones técnicas y

especies subvencionables, y cuantías de las subvenciones, respectivamente.

Conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Vista la Propuesta de la Viceconsejera de Medio Ambiente.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

**R E S U E L V O:**

Primero.- Corregir error en la Orden nº 539, de 22 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones para el fomento y gestión sostenible de montes privados, y se convocan las subvenciones para el año 2005, en orden a la incorporación de los anexos III y IV, que se acompañan a la presente Orden.

Segundo.- Abrir un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, para la presentación de las solicitudes.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

## ANEXO III

**CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMACIONES SUBVENCIONABLES**

CUADRO ANEXO I: FORMACIONES ARBÓREAS O ARBUSTIVAS AUTÓCTONAS Y/O ENDÉMICAS DE INTERÉS

FORMACIÓN	ESPECIE PRINCIPAL	ESPECIES ACOMPAÑANTES	pl/ha	UTILIZACIÓN
<b>FAYAL-BREZAL</b>	<i>Myrica faya</i> (faya, haya) <i>Erica arborea</i> (brezo)	<i>Ilex canariensis</i> (acebiño), <i>Laurus azorica</i> (laurel), <i>Persea indica</i> (viñátigo), <i>Arbutus canariensis</i> (madroño), <i>Viburnum tinus</i> (follao)	1.000	Mínimo 60% de las especies principales. Mínimo una especie acompañante.
<b>LAURISILVA</b>	<i>Myrica faya</i> (faya, haya) y/o <i>Erica arborea</i> (brezo)	Todas las acompañantes	1.000	Máximo 40% de las especies principales. Mínimo dos especies acompañantes.
<b>TERMÓFILO</b>	<b>NORTE</b> <i>Olea europaea ssp. guanchica</i> (acebuche)	<i>Phoenix canariensis</i> (palmera canaria), <i>Pistacia atlantica</i> (almácigo), <i>Pistacia lentiscus</i> (lentisco), <i>Dracaena draco</i> (drago) y matorral termófilo.	1.000	Máximo 10% de drago. Se pueden incluir especies del Termófilo húmedo cuando las condiciones de la estación sean adecuadas. Mínimo 40% especies acompañantes. Mínimo dos especies acompañantes.
	<b>SUR</b> <i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i> (sabina)	<i>Phoenix canariensis</i> (palmera canaria), <i>Pistacia atlantica</i> (almácigo), <i>Pinus canariensis</i> (pino canario), <i>Dracaena draco</i> (drago), <i>Olea europaea ssp. guanchica</i> (acebuche) y matorral termófilo.	1000	Máximo 10% de drago. Se pueden incluir especies del Termófilo norte cuando las condiciones de la estación sean adecuadas. Mínimo 40% especies acompañantes. Mínimo dos especies acompañantes.
<b>CARDONAL-TABAIBAL</b>	<i>Euphorbia canariensis</i> (cardón) <i>Euphorbia balsamifera</i> (tabaiba)	Matorral arbustivo característico del piso basal	400	Mínimo 30% de matorral arbustivo acompañante.

El número plantas/ha vendrá determinado por las condiciones de la estación. En el caso de disminuir la densidad, la Subvención total se reducirá proporcionalmente.

**CUADRO ANEXO II: ESPECIES ARBÓREAS Y/O ARBUSTIVAS CUYA PLANTACIÓN TENGA COMO FIN PRINCIPAL LA RESTAURACIÓN O LA CREACIÓN DE MASAS FORESTALES PERMANENTES**

FORMACIÓN	ESPECIE PRINCIPAL	ESPECIES ACOMPAÑANTES	pl/ha	UTILIZACIÓN
PINAR	<i>Pinus canariensis</i> (pino canario)	En solitario o en mezcla con <i>Juniperus cedro</i> (cedro canario) y/o <i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i> (sabina) y/o fayal-brezal	1.000	La elección de la especie acompañante dependerá de las condiciones de estación del pinar. Mínimo 25% cedro. Mínimo 40% sabina. Mínimo 50% de fayal-brezal.
ACEBUCHAR	<i>Olea europaea ssp. guanchica</i> (acebuche)	No	1.000	En solitario
ALMACIGAR	<i>Pistacia atlantica</i> (almácigo)			
SABINAR	<i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i> (sabina)			
CASTAÑAR	<i>Castanea sativa</i> (castaño)	En solitario o en mezcla con nogal y monteverde	800	Mínimo 50% especie principal. Mínimo dos especies acompañantes
NOGAL	<i>Juglans regia</i> (nogal)	En solitario o en mezcla con castaño y monteverde		
MORAL	<i>Morus nigra</i> (moral)	En solitario o en mezcla con higuera y especies termófilas	500	
HIGUERA	<i>Ficus carica</i> (higuera)	En solitario o en mezcla con moral y especies termófilas		
ALMENDRO	<i>Amygdalus communis</i> (almendro)	En solitario o en mezcla con pino canario		
TARAJAL	<i>Tamarix sp.</i>	No	600	
PALMERAL	<i>Phoenix canariensis</i> (palmera)	En solitario o en mezcla con otras especies termófilas	400	Mínimo 50% especie principal. Mínimo dos especies acompañantes.

El número plantas/ha vendrá determinado por las condiciones de la estación. En el caso de disminuir la densidad, la Subvención total se reducirá proporcionalmente.

**CUADRO ANEXO III: ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS DE INTERÉS AGROFORESTAL.**

NOMBRE	ESPECIES ACOMPAÑANTES	pl/ha	UTILIZACIÓN
Pino canario ( <i>Pinus canariensis</i> )	En mezcla con escobón y/o tagasaste	1.000	<b>Máximo 50% de las especies acompañantes.</b>
Pino insigne ( <i>Pinus radiata</i> )	En solitario o en mezcla con pino canario o monteverde		
Escobón ( <i>Chamaecytisus proliferus ssp. Proliferus</i> )	En solitario o en mezcla con pino canario u otras especies forrajeras incluidas en el Plan Forestal de Canarias.	600	
Tagasaste ( <i>Chamaecytisus proliferus ssp. Palmensis</i> )	En solitario o en mezcla con pino canario u otras especies forrajeras incluidas en el Plan Forestal de Canarias.		
Arbustos forrajeros ( <i>Adenocarpus sp.</i> , <i>Spartocytisus sp.</i> , <i>Teline sp.</i> , etc)	Escobón, tagasaste u otras especies de interés agroforestal incluidas en el Plan Forestal de Canarias		En mezcla

El número plantas/ha vendrá determinado por las condiciones de la estación. En el caso de disminuir la densidad, la Subvención total se reducirá proporcionalmente

**CUADRO ANEXO IV: ESPECIES ARBUSTIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN FORESTAL DE CANARIAS**

LANZAROTE	FUERTEVENTURA	GRAN CANARIA
Tarajal ( <i>Tamarix canariensis</i> ) Guaydil ( <i>Convolvulus floridus</i> ) Tajinaste blanco ( <i>Echium decaisnei</i> ssp. <i>purpurinense</i> ) Verode ( <i>Kleinia neriifolia</i> ) Tabaiba amarga ( <i>Euphorbia regis-jubae</i> ) Tabaiba dulce ( <i>Euphorbia balsamifera</i> ) <i>Nauplius intermedius</i> <i>Carlina salicifolia</i> var. <i>inermis</i>	Tarajal ( <i>Tamarix canariensis</i> ) Guaydil ( <i>Convolvulus floridus</i> ) Granadillo ( <i>Hypericum canariensis</i> ) Tajinaste blanco ( <i>Echium decaisnei</i> ssp. <i>purpurinense</i> ) Jorjao ( <i>Nauplius sericeus</i> ) Verode ( <i>Kleinia neriifolia</i> ) Vinagrera ( <i>Rumex lunaria</i> ) Magarza ( <i>Argyranthemum winteri</i> ) Salvia ( <i>Salvia canariensis</i> ) Incienso canario ( <i>Artemisia canariensis</i> ) Tabaiba amarga ( <i>Euphorbia regis-jubae</i> ) Tabaiba dulce ( <i>Euphorbia balsamifera</i> ) Cardón ( <i>Euphorbia canariensis</i> ) Cardón peludo ( <i>Euphorbia handiensis</i> ) Tederá ( <i>Psolarea bituminosa</i> )	Tarajal ( <i>Tamarix canariensis</i> ) Peralillo ( <i>Maytenus canariensis</i> ) Guaydil ( <i>Convolvulus floridus</i> ) Retama blanca ( <i>Retama raetam</i> ) Orobal ( <i>Whitania aristata</i> ) Jazmín ( <i>Jasminum odoratissimum</i> ) Granadillo ( <i>Hypericum canariensis</i> ) Espinero ( <i>Rhamnus crenulata</i> ) Tajinaste blanco ( <i>Echium decaisnei</i> ssp. <i>decaisnei</i> ) Estrelladera ( <i>Gesnouinia arborea</i> ) Follao ( <i>Viburnum tinus</i> ssp. <i>rigidum</i> ) Bencomia ( <i>Bencomia caudata</i> ) Codeso ( <i>Adenocarpus foliolosus</i> ) Escobón ( <i>Chamaecytisus proliferus</i> )

TENERIFE	LA PALMA	LA GOMERA	EL HIERRO
Tarajal ( <i>Tamarix canariensis</i> ) Peralillo ( <i>Maytenus canariensis</i> ) Guaydil ( <i>Convolvulus floridus</i> ) Retama blanca ( <i>Retama raetam</i> ) Orobal ( <i>Whitania aristata</i> ) Jazmín ( <i>Jasminum odoratissimum</i> ) Granadillo ( <i>Hypericum canariensis</i> ) Tejo ( <i>Erica scoparia</i> ssp. <i>platycodon</i> ) Estrelladera ( <i>Gesnouinia arborea</i> ) Follao ( <i>Viburnum tinus</i> ssp. <i>rigidum</i> ) Escobón ( <i>Chamaecytisus proliferus</i> ) Codeso de cumbre ( <i>Adenocarpus viscosus</i> ) Retama del Teide ( <i>Spartocytisus supranubius</i> )	Escobón ( <i>Chamaecytisus proliferus</i> var. <i>proliferus</i> ) Retamón ( <i>Genista benehoavensis</i> ) Retama del Teide ( <i>Spartocytisus supranubius</i> ) Gacia ( <i>Teline stenopetala</i> ) Tajinaste rosado ( <i>Echium wildpretii</i> ssp. <i>trichosiphon</i> ) Tajinaste ( <i>Echium gentianoides</i> ) Cabezón ( <i>Chleiolophus teydis</i> ) Alhelí del Teide ( <i>Erysimum scoparium</i> ) Pampillo ( <i>Argyranthemum haouarytheum</i> ) Crespa ( <i>Plantago webbii</i> )	Peralillo ( <i>Maytenus canariensis</i> ) Guaydil ( <i>Convolvulus floridus</i> ) Orobal ( <i>Whitania aristata</i> ) Jazmín ( <i>Jasminum odoratissimum</i> ) Granadillo ( <i>Hypericum canariensis</i> ) Espinero ( <i>Rhamnus crenulata</i> ) Escobón ( <i>Chamaecytisus proliferus</i> )	Tejo ( <i>Erica scoparia</i> ssp. <i>platycodon</i> ) Estrelladera ( <i>Gesnouinia arborea</i> ) Follao ( <i>Viburnum tinus</i> ssp. <i>rigidum</i> ) Escobón ( <i>Chamaecytisus proliferus</i> )

ANEXO IV

**IMPORTES MÁXIMOS DE SUBVENCIÓN**

1. Medidas para fomentar la constitución de cooperativas y asociaciones de selvicultores

La ayuda consistirá en una prima máxima de 6.010,19 euros para la adquisición de maquinaria especializada, aparatos de trabajo e instrumentos técnicos así como la construcción de pequeñas infraestructuras para uso selvícola.

2. Mejora de pistas forestales

CONCEPTO	SUBVENCIÓN MÁXIMA (euros/km)
Mejora de pistas forestales	9.406

Quando las siguientes actuaciones estén incluidas en un Plan de Ordenación o en un Plan Técnico de Aprovechamiento del monte, a la Subvención Máxima se le podrá incrementar en cinco (5) puntos porcentuales:

- Realizar nuevas repoblaciones forestales, repoblar superficies con baja densidad de arbolado, así como restaurar la cubierta vegetal en montes destruidos por cualquier causa natural

ESPECIES SUBVENCIONADAS (Anexo III)	SUBVENCIÓN MÁXIMA(euros/ha)
Especies del Cuadro Anexo I en su totalidad	3.005
Especies del Cuadro Anexo II en su totalidad	2.705
Especies del Cuadro Anexo III en su totalidad	1.623
Especies del Cuadro Anexo III con un mínimo del 25% de especies incluidas en los Cuadros Anexos I y II	1.923
Especies del Cuadro Anexo III con un mínimo del 25% de especies incluidas en los Cuadros Anexos I y II	2.254
Especies del Cuadro Anexo I y II en Espacios Naturales Protegidos	3.155

El número de plantas/ha vendrá determinado por las condiciones de estación. En caso de disminuir la densidad, la Subvención Máxima se reducirá proporcionalmente.

La Subvención Máxima viene establecida en base a una densidad de 1.000 plantas/ha.

- Tratamientos Selvícolas de Prevención de Incendios

Incluye todas aquellas operaciones (poda, resalveo, desbroce, clareo, etc) incluidas en anteriores apartados del presente Anexo así como los Tratamientos Selvícolas Combinados que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TIPO TRATAMIENTO	TRATAMIENTO RESIDUOS	SUBVENCIÓN MÁXIMA (euros/ha)
Tratamientos selvícolas combinados de prevención de incendios	PODA Y ROZA	Quema	2.685
		Astillado	3.777
	CLAREO Y PODA	Quema	2.245
		Astillado	3.336
	CLAREO, PODA Y ROZA	Quema	3.533
		Astillado	4.624
	RESALVEO SELECTIVO MONTE BAJO	Quema	1,55 euros/cepa
		Astillado	1,87 euros/cepa

**Los criterios específicos utilizados en el diseño de estas actuaciones serán los definidos en el Plan Forestal de Canarias.**

5. Tratamientos de Mejora Selvícola, Sustitución, Transformación o Conversión de masas (podas, rozas, resalveo, claras, clareos, cortas de policía, entresaca, etc)

CONCEPTO	ESPECIE	TRATAMIENTO RESIDUOS	TIPO	SUBVENCIÓN MÁXIMA (euros/ha)
Desbroce matorral	No protegidas	Quema	A hecho	2.498
			Selectivo	3.191
		Astillado	A hecho	3.343
			Selectivo	4.037

CONCEPTO	ESPECIE	TRATAMIENTO RESIDUOS	DIÁMETRO TALLARES (cm.)	SUBVENCIÓN MÁXIMA (euros/cepa)
Resalveo selectivo	Montever de Eucaliptos Castaño	Quema	<3	1,50
			3-6	1,89
		Astillado	<3	1,78
			3-6	2,21

CONCEPTO	ESPECIE	TRATAMIENTO RESIDUOS	SUBVENCIÓN MÁXIMA (Euros/árbol)
Poda de árboles en estado de latizal medio, latizal alto y fustal hasta 4 m. de altura y recorrido de poda mínimo entre 2-3 m.	Pino canario ( <i>Pinus canariensis</i> )	Quema	1,46
		Astillado	2,03
	Pino insigne ( <i>Pinus radiata</i> )	Quema	3,11
		Astillado	4,81
	Castaño ( <i>Castanea sativa</i> )	Quema	8,82
		Astillado	11,63
	Otros	Quema	4,46
		Astillado	6,16

CONCEPTO	ESPECIE	TRATAMIENTO RESIDUOS	SUBVENCIÓN MÁXIMA (euros/árbol)
Clareos, claras, entresacas, cortas de recuperación y cortas de policía, de árboles en estado de latizal y fustal	<b>Pino canario</b> <i>(Pinus canariensis)</i>	<b>Quema</b>	12,14
		<b>Astillado</b>	14,33
	<b>Pino insigne</b> <i>(Pinus radiata)</i>	<b>Quema</b>	12,24
		<b>Astillado</b>	14,42
	<b>Castaño</b> <i>(Castanea sativa)</i>	<b>Quema</b>	25,05
		<b>Astillado</b>	28,69
	<b>Eucalipto</b> <i>(Eucalyptus ssp.)</i>	<b>Quema</b>	12,95
		<b>Astillado</b>	15,13
<b>Otros</b>	<b>Quema</b>	15,60	
	<b>Astillado</b>	18,14	

Los criterios específicos utilizados en el diseño de estas actuaciones serán los definidos en el Plan Forestal de Canarias.

#### 6. Gastos de redacción de proyecto y derechos de visado y legalización de proyecto

Según tarifas de honorarios profesionales de los diferentes Colegios Profesionales

### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**1439** *ORDEN de 17 de octubre de 2005, por la que se declara abierto el proceso electoral para la constitución de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y Fuerteventura.*

Vista la atribución de competencias a la Administración tutelante, para la apertura y convocatoria de elecciones a los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, pertenecientes a su ámbito territorial, establecida en los artículos 9 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, 23 y siguientes de la Ley Territorial 18/2003, de 11 de abril, de Cámaras de

Comercio, Industria y Navegación de Canarias y 17 del Real Decreto 816/1990, de 22 de junio, por el que se modifica el Capítulo III del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, que regula el sistema electoral.

Visto el artículo 37 de la Ley Territorial 18/2003, de 11 de abril, que atribuye la tutela sobre las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Vistos los Decretos Territoriales 49/2005, de 5 de abril, y 173/2005, de 14 de julio, por los que se

autorizan respectivamente, la creación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Vistas las Órdenes de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, de fecha 7 de octubre de 2005, por las que se aprueban la composición de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, de Lanzarote y Fuerteventura, así como la asignación de vocales para cada uno de los grupos.

Visto el apartado quinto de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se dictan instrucciones sobre la apertura del proceso electoral, para la renovación de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Vistos el Real Decreto 3.174/1983, de 9 de noviembre, que en su artículo 1, transfiere a la Comunidad Autónoma de Canarias, las competencias en materias de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, 123/2003, y de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, del Gobierno de Canarias, y demás disposiciones concordantes.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.- Apertura del proceso electoral. Se declara abierto el proceso electoral para la constitución de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, de Lanzarote y Fuerteventura.

El proceso electoral quedará abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará el día 15 de julio de 2006.

Segundo.- Exposición de censos. En las sedes de los Cabildos Insulares de Lanzarote (Avenida Fred Olsen, s/n, Arrecife) y Fuerteventura (calle Rosario, 7, Puerto del Rosario), se expondrán al público los correspondientes censos electorales integrados respectivamente por aquellos electores del censo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, con referencia a 1 de enero de 2005, que tengan derecho electoral activo y pasivo, en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Tercero.- Diez días después de abierto el proceso electoral, se expondrán y harán públicos los respectivos censos electorales durante el plazo de 30 días naturales, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto 816/1990, de 22 de junio. Se anunciará el inicio del proceso electoral, con indicación del lugar y horas de consulta de los respectivos censos electorales, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Las Palmas y por todos los medios de comunicación que se consideren oportunos.

Cuarto.- Los citados censos se considerarán definitivos, una vez haya finalizado el plazo de exposición y se hayan resuelto por la Comisión Paritaria de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, de Lanzarote y Fuerteventura, las reclamaciones presentadas o, en su caso, por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, los recursos ordinarios interpuestos.

Quinto.- La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cuando los censos de las respectivas Cámaras hayan adquirido carácter definitivo, convocará elecciones para la designación de los componentes de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y Fuerteventura.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses, desde su notificación/publicación, haciéndole saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interpo-

ner recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa de dicho recurso o se produzca la desestimación por silencio administrativo del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2005.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
María Luisa Tejedor Salguero.

#### IV. Anuncios

*Anuncios de contratación*

##### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**3770** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de octubre de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de 29 viviendas protegidas de promoción pública en Piedras de Torres, término municipal de Tacoronte (Tenerife).*

Por Resolución de 6 de octubre de 2005, del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, dictada por delegación del Consejo de Dirección de 21 de febrero 2005, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.
- c) Número de expediente: TF-060/PP/04-120/PP/04.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: construcción de 29 viviendas protegidas de promoción pública en Piedras de Torres, término municipal de Tacoronte (Tenerife).

- b) División por lotes y número: - - -.

- c) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veintiséis (26) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 2.197.250,01 euros.

##### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

43.945,00 euros.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.
- b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

- d) Teléfono: (922) 473600.

- e) Telefax: (922) 423601.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

##### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación, en su caso: Grupo C (subgrupos 1 al 9), categoría de contrato e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Instituto Canario de la Vivienda.

2º) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variante: - - -.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2005.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

### Consejería de Sanidad

**3771** *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la dirección facultativa por Aparejador y coordinación de seguridad y salud de las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 72-05-SAA.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: dirección facultativa por Aparejador y coordinación de seguridad y salud correspondiente a las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife.

b) Plazo de vigencia y ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia que se extenderá desde el inicio hasta la finalización de

las obras del Centro de Salud Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 128.490,62 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2005: 4.423,87 euros.
- Año 2006: 50.378,61 euros.
- Año 2007: 11.994,91 euros.
- Año 2008: 61.693,23 euros.

### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2.569,81 euros.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfono: (928) 308143.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliegos.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la

correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 10,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>), a partir de la fecha de publicación del presente. Rogamos que si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: [vrodagu@gobiernodecanarias.org](mailto:vrodagu@gobiernodecanarias.org).

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2005.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

**3772** *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de instalaciones para las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 73-05-SAA.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: dirección de instalaciones para las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife.

b) Plazo de vigencia y ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia que se

extenderá desde el inicio hasta la finalización de las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El precio máximo de contratación asciende a la cantidad de 60.937,29 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2005: 2.098,04 euros.

Año 2006: 23.892,30 euros.

Año 2007: 5.688,64 euros.

Año 2008: 29.258,31 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL

1.218,74 euros.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfono: (928) 308143.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliegos.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 10,00 horas.

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>), a partir de la fecha de publicación del presente. Rogamos que si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: [vrodagu@gobiernodecanarias.org](mailto:vrodagu@gobiernodecanarias.org).

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2005.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

**3773** *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del control de calidad correspondiente a las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 74-05-SAA.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: control de calidad correspondiente a las obras del Centro de Salud de Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife.

b) Plazo de vigencia y ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia desde el inicio hasta la finalización de las obras del Centro de Salud Salamanca Duggi, en Santa Cruz de Tenerife.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 202.295,20 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2005: 6.964,92 euros.  
Año 2006: 79.315,92 euros.  
Año 2007: 18.884,74 euros.  
Año 2008: 97.129,62 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

4.045,90 euros.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfono: (928) 308143.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliegos.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 10,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>), a partir de la fecha de publicación del presente. Rogamos que si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: [vrodagu@gobiernodecanarias.org](mailto:vrodagu@gobiernodecanarias.org).

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2005.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

**3774** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de elementos de mobiliario a medida con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 05-HIM-SUM-ABO-097.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HIM-SUM-ABO-097.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de elementos de mobiliario a medida.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 3 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 60.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2005.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**3775** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la adquisición de mobiliario administrativo con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 05-HDN-SUM-ABO-128.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HDN-SUM-ABO-128.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: adquisición de mobiliario administrativo.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 20 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 57.475,05 euros.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2005.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**3776** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la adquisición de equipamiento vario con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 05-HDN-SUM-ABO-129.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 05-HDN-SUM-ABO-129.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: adquisición de equipamiento vario.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 31 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 125.324,14 euros.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife.

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2005.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**3777** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de octubre de 2005, que corrige el anuncio de 13 de septiembre de 2005, relativo al concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de los materiales necesarios para la realización de los procesos bioquímicos de proteínas, serología infecciosa, marcadores tumorales, marcadores cardiacos, hormonas y drogas de abuso y fármacos en los laboratorios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Expte. nº 2005-7-0009/10/11/12/13/14 (B.O.C. nº 194, de 3.10.05).*

Advertido error en la publicación del expediente 2005-7-0009/10/11/12/13/14, para la contratación del suministro de los materiales necesarios para la realización de los procesos bioquímicos de proteínas, serología infecciosa, marcadores tumorales, marcadores cardiacos, hormonas y drogas de abuso y fármacos en los laboratorios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, expediente 2005-7-0009/10/11/12/13/14 (B.O.C. nº 194, de 3.10.05), procede la corrección siguiente:

## 1.- Punto 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Donde dice:

LOTES	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL AÑO
LOTE A: 2005-7-0009	68.406,40.-€	75.247,04.-€	143.653,45.-€
LOTE K: 2005-7-00010	20.406,10.-€	22.446,71.-€	42.852,81.-€
LOTE J: 2005-7-00011	39.510,24.-€	43.461,26.-€	82.971,50.-€
LOTE I: 2005-7-00012	10.631,74.-€	11.694,92.-€	22.326,66.-€
LOTE L: 2005-7-00013	99.665,52.-€	109.632,07.-€	209.297,60.-€
LOTE L: 2005-7-00014	50.796,77.-€	55.876,44.-€	106.673,21.-€
<b>TOTALES</b>	<b>289.416,78.-€</b>	<b>318.358,45.-€</b>	<b>607.775,23.-€</b>

- Debe decir:

LOTES	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL AÑO
LOTE B: 2005-7-0009	68.406,40.-€	75.247,04.-€	143.653,45.-€
LOTE F: 2005-7-00010	20.406,10.-€	22.446,71.-€	42.852,81.-€
LOTE C: 2005-7-00011	39.510,24.-€	43.461,26.-€	82.971,50.-€
LOTE G: 2005-7-00012	10.631,74.-€	11.694,92.-€	22.326,66.-€
LOTE D: 2005-7-00013	99.665,52.-€	109.632,07.-€	209.297,60.-€
LOTE H: 2005-7-00014	50.796,77.-€	55.876,44.-€	106.673,21.-€
<b>TOTALES</b>	<b>289.416,78.-€</b>	<b>318.358,45.-€</b>	<b>607.775,23.-€</b>

Puerto del Rosario, a 5 de octubre de 2005.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

**3778** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de sistemas de succión traqueal cerrado.- Expte. nº 2006-0-30.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada: 2006-0-30 (suministro de sistemas de succión traqueal cerrado).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2006-0-30.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de sistemas de succión traqueal cerrado.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 254.680,00 euros

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147, (928) 450146 y (928) 450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 25 de noviembre de 2005, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos boletines oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de envío del anuncio: 5 de octubre de 2005.

#### 13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2005.-  
La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

**3779** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 5 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de material de drenaje y aspiración.- Expte. nº2006-0-31.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto mediante con-

curso y tramitación anticipada: 2006-0-31 (suministro de material de drenaje y aspiración).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2006-0-31.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de material de drenaje y aspiración.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 324.260,62 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/(928) 450146/(928) 450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 9 de noviembre de 2005, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos boletines oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de envío del anuncio: 5 de octubre de 2005.

#### 13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2005.-  
La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

### Administración Local

#### Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera

**3780** ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005, relativo al Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación por el procedimiento abierto de una parcela municipal sita en Tecina, en la zona conocida como San Juanito.

Por Resolución de la Alcaldía (nº 555/2005) de fecha 28 de septiembre de 2005 (Decreto 555/2005), ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación por el procedimiento abierto de una parcela municipal sita en Tecina, en la zona conocida como San Juanito, de cuarenta y tres mil ochocientos veintitrés metros cuadrados:

1.- Entidad adjudicadora: Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.- Plaza Las Américas,

4.- Código postal: 38800.- Teléfono: (922) 141072.- Fax: (922) 870912.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: enajenación de parcela propiedad municipal.

b) Situación: Tecina, zona conocida como San Juanito.

c) Extensión: cuarenta y tres mil ochocientos veintitrés metros cuadrados (43.823 m<sup>2</sup>).

d) Clasificación urbanística: suelo urbanizable ordenado residencial "San Juanito".

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: siete millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cinco (7.853.895) euros.

#### 5.- Garantías.

- Provisional: el 2% del importe de licitación.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Servicio de Contratación del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera (de nueve a catorce horas).

- Fecha límite de obtención de documentos: treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica y financiera y técnica: se podrá acreditar por alguno de los medios que se especifican, respectivamente, en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será de 30 días hábiles, excluidos los sábados, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de nueve a catorce horas. En caso de coincidir el último día de presentación en sá-

bado o inhábil, se ampliará el plazo hasta el inmediato día hábil siguiente.

- Documentación y modelo a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Lugar de presentación: en el Registro de Plicas de este Ayuntamiento (planta 1ª-Secretaría) de nueve a catorce horas.

9.- Gastos de anuncios: los gastos que se ocasionen por la publicación de este anuncio u otros que sean precisos correrán de cuenta del contratista adjudicatario.

San Sebastián de La Gomera, a 29 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Ángel L. Castilla Herrera.

### Otras Administraciones

#### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**3781** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2005, que convoca concurso público para la contratación del suministro para la confección y entrega del vestuario de identificación corporativa para el personal de conserjerías de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: s/vestuario/05/13.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: confección y entrega del vestuario de identificación corporativa para el personal de Conserjería de la Universidad.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: único.

d) Lugar de entrega: en los edificios de la Universidad.

e) Plazo de entrega: se estará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): 120.272,98 euros.

##### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 452765, (928) 453336, (928) 453350.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

##### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

##### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 4 de noviembre de 2005, hasta las catorce horas.

b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.

c) Lugar de presentación.

1º) Entidad: Registro General (Servicios Administrativos).

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: (concurso): adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según lo establecido en la cláusula 12.3 del Pliego.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

---.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 14 de noviembre de 2005.

e) Hora: trece.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Se estará a lo establecido en la cláusula 13 del Pliego.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO).

---.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patrimonioycontratacion&ver=tablon>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2005.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**3782** *Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.* - Anuncio de 15 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la Orden de 16 de junio de 2005, que resuelve la incoación del

*expediente de concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo en la costa de Tacoronte (Tenerife).*

Vista la solicitud de concesión administrativa que permita la construcción y explotación del puerto deportivo en la costa de Tacoronte, isla de Tenerife, formulada el 31 de mayo de 2005 por D. José Ana Pérez Labajo a nombre y en representación de la entidad Parque Marítimo Guayonje, S.A.

Vistos los artículos 63.2 y 43 de la Ley 14/2003, de 8 de abril, que permite atribuir a la iniciativa privada la explotación de los puertos deportivos e instalaciones recreativas, mediante cualquiera de las figuras establecidas en el ordenamiento jurídico.

Vista la propuesta de incoación del expediente formulada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, de 15 de junio de 2005,

#### RESUELVO:

Incoar el procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación del puerto deportivo en la costa de Tacoronte y ordenar la publicación de la anterior solicitud en el Boletín Oficial de Canarias para que, en el plazo máximo de treinta días, otros interesados puedan formular peticiones alternativas.- Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2005.- El Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, Antonio Ángel Castro Cordobez.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

#### Consejería de Economía y Hacienda

**3783** *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.* - Anuncio de 10 de octubre de 2005, por el que se hace pública la selección de las entidades financieras Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco de Crédito Local para la prestación de determinados servicios bancarios de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartado 5, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de julio de 2004, por la que se regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas bancarias y de los fondos integrantes en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, se hace público que las entidades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco de Crédito Local han sido seleccionadas para la

prestación de los servicios bancarios de tesorería siguientes de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos:

- Pago de impuestos.
- Colocación de excedentes de tesorería.
- Pago de Seguros Sociales.
- Pago de transferencias nominativas a organismos autónomos, empresas y entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias por diversos conceptos.
- Pago de obligaciones a terceros.
- Servicio de recaudación (excepto el servicio de caja de la Tesorería y el servicio de recaudación a través de entidades colaboradoras).

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2005.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Adrián Mendoza Grimón.

### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

**3784** *Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso 212/05 del expediente administrativo correspondiente a la estimación de errores materiales de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación de Mazo emplazando a cuantos pudieran aparecer como interesados.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso 212/2005, interpuesto por la entidad mercantil Horpa, S.L., contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de noviembre de 2004, que estima errores materiales de las normas urbanísticas del Plan General de Mazo, término municipal de La Palma.

Considerando que el Tribunal Constitucional ha deducido de la consagración constitucional del derecho a obtener la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales, la existencia de un deber de éstos de promover las posibilidades de defensa de todos aquellos que pudieran ver afectados sus derechos e intereses legítimos por la decisión de un proceso contencioso-administrativo, emplazándolos personalmente, siempre que ello fuera posible, para que comparezcan en él como code mandados, pero sin que dicho deber sea absoluto o in-

condicionado, pues, al no consagrar la Constitución de derechos absolutos o ilimitados, tampoco impone como correlato de los derechos fundamentales que garantiza obligaciones que tengan ese carácter, de modo que dicha limitación implícita del deber de emplazamiento personal deviene explícita cuando el recurso contencioso-administrativo en el que el emplazamiento no se produjo se dirigía contra una disposición de carácter general (Sentencia 61/1985 -RTC 1985/61-), contra un acto general normativo o contra un acto dirigido a una pluralidad indeterminada de sujetos (Sentencia 82/1985 -RTC 1985/82-), supuestos ambos en los que dicho Tribunal ha entendido que no se daba el deber de emplazamiento personal (Sentencia 133/1985, de 28 de octubre -RTC 1985/133- y Auto 875/1987, de 8 de julio -RTC 1987/875-), y teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica del planeamiento -en concreto, de un Plan General de Ordenación- es la de una disposición de carácter general, según constante y reiterada jurisprudencia de la que son exponentes las Sentencias de 26 de enero de 1970 -RJ 1970/229-, de 4 de noviembre de 1972 -RJ 1972/4692-, de 10 de junio de 1977 -RJ 1977/3358-, de 11 de mayo de 1979 -RJ 1979/2450- y de 29 de septiembre de 1980 -RJ 1980/3463-.

### **R E S U E L V O:**

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias la parte del expediente administrativo correspondiente a la estimación de errores materiales de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación de Mazo y comunicar que el resto del expediente del citado Plan General ya fue remitido y consta en esa Sala en los autos del recurso 35/04, interpuesto por la entidad mercantil Horpa, S.L.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos pudieran aparecer como interesados para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen en los autos citados en el plazo de nueve días y en particular al Ayuntamiento de Mazo, y al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en la persona de su Alcalde y su Presidente, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2005.- El Viceconsejero de Ordenación Territorial, Fernando José González Santana.

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de La Palma**

**3785** *ANUNCIO de 18 de agosto de 2005, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de infracciones administrativas de transportes.*

Providencia de agosto de 2005, del Consejero Delegado del Área de Turismo y Transportes del Cabildo Insular de La Palma, relativo a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracciones a la normativa sobre transportes terrestres que se relacionan.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

#### DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan las Resoluciones formuladas en los expedientes que les han sido instruidos por esta Administración Pública en materia de infracciones a la normativa reguladora de los transportes terrestres.

El Cabildo Insular de La Palma tiene atribuida la competencia en materia de transportes terrestres que le ha sido transferida por la Disposición Adicional Primera, letra l), de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, ejerciendo este Consejero las facultades que le atribuyen tanto el artículo 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el Decreto de Delegación de Funciones de 20 de junio de 2003, como el artículo 10.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente de la entidad CajaCanarias nº 2065 0711 82 1111000641, o directamente en la Oficina Auxiliar de Recaudación de este Cabildo Insular, sita en la calle O'Daly, 50, de Santa Cruz de La Palma, y cuyo resguardo deberá aportar en el Servicio de Transporte de esta Corporación, en los plazos siguientes:

a) Si la notificación se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación se practica entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin que el importe de la multa haya sido abonado, se iniciará el procedimiento de apremio previsto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, resultando incrementado el importe de la multa en un 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del mismo texto reglamentario.

Contra las resoluciones recaídas cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante es-

te Consejero en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedente.

1. TITULAR: Dña. Alba María Pérez Sánchez; Nº EXPTE.: TF/2003/500230; POBLACIÓN: Santa Cruz de La Palma; MATRÍCULA: TF-1527-AZ; PRECEPTO INFRACCIÓN: artículos 47 y 90 y el artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41, 109 y 123 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501) euros; HECHO: realizar un servicio discrecional de viajeros, careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

2. TITULAR: D. Bernardo Abel Hernández García; Nº EXPTE.: TF/2004/500021; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: 5860-BRX; INFRACCIÓN: artº. 141.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, artº. 125 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil un (1.001) euros; HECHO: realizar un servicio discrecional de viajeros, recogiendo viajeros en término municipal distinto al que corresponde su licencia.

3. TITULAR: D. Zoilo Alfredo Bruna; Nº EXPTE.: TF/2004/500049; POBLACIÓN: Pájara; MATRÍCULA: 6755-BMB; INFRACCIÓN: artículos 47 y 90, y el artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41, 109 y 123 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501) euros; HECHO: realizar un servicio discrecional de viajeros careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

4. TITULAR: Dña. Nieves Gloria San Blas García; Nº EXPTE.: TF/2004/500064; POBLACIÓN: Santa Cruz de La Palma; MATRÍCULA: TF-0406-BJ; INFRACCIÓN: artículos 45, 47 y 103, y el artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 158 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte en vigor por no visar en el plazo determinado por la Administración.

5. TITULAR: Explotaciones Martel, S.L.; Nº EXPTE.: TF/2004/500085; POBLACIÓN: El Paso; MATRÍCULA: 2401-BWF; PRECEPTO INFRACCIÓN: artº. 102 y el artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, artº. 157 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501) euros; HECHO: realizar un servicio público de

mercancías sin que el conductor, D. Zebensuf Sánchez Pagés, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

6. TITULAR: D. Ovelio Concepción Granadillo; N° EXPTE.: TF/2004/500108; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF-1501-V; INFRACCIÓN: artículos 45, 47 y 103, y el artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 158 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte por no visar en el plazo determinado por la Administración.

7. TITULAR: Hertz Lease de España, S.A.; N° EXPTE.: TF/2004/500116; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 1116-BNL; PRECEPTO INFRACCIÓN: artº. 102 y el artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, artº. 157 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías sin que el conductor, D. José Blas Lorenzo Pérez, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

8. TITULAR: Events Brokers, S.L.U.; N° EXPTE.: TF/2004/500117; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1023-CLX; INFRACCIÓN: artículos 47 y 103, y el artº. 142.25.13, en relación con el artº. 141.13 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 158 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

9. TITULAR: Dña. Amelia Camacho González; N° EXPTE.: TF/2004/500148; POBLACIÓN: Los Llanos de Aridane; MATRÍCULA: TF-6844-K; INFRACCIÓN: artículos 47 y 90 y el artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 109 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

10. TITULAR: D. Orlando Enrique García Brito; N° EXPTE.: TF/2004/500149; POBLACIÓN: Puntallana; MATRÍCULA: TF-8314-AY; INFRACCIÓN: artículos 45, 47 y 103, y el artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41 y 158 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatrocientos (400) euros; HECHO: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte por no visar en el plazo determinado por la Administración.

Santa Cruz de La Palma, a 18 de agosto de 2005.- El Consejero Delegado de Turismo y Transportes, Jaime Sicilia Hernández.

### Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

**3786** ANUNCIO de 29 de agosto de 2005, relativo a las bases de la oposición libre para cubrir cuatro plazas de Policía Local de Administración Especial, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Extracto del anuncio de las bases de la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local de Administración Especial, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de La Orotava.

Denominación de las plazas: Policía Local de Administración Especial, encuadradas en la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Nivel retributivo: sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife donde aparecen los datos completos de la convocatoria de referencia: número 142, de fecha lunes 29 de agosto de 2005.

La Orotava, a 29 de agosto de 2005.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

**3787** ANUNCIO de 20 de septiembre de 2005, relativo a la convocatoria y las bases que rigen la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Director de la Escuela Municipal.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 153, de 20 de septiembre de 2005, han sido publicadas la convocatoria y las bases que rigen la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Director de la Escuela Municipal, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2005.

El puesto de trabajo aparece descrito en la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

Código	Denominación puesto	Nº	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	M.P.	Titul.
01160-F-28	Director	1	A	G/E		F	A4	26	790	CE	03/06	01/02/ 03/32

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y/o periódicos de mayor difusión en la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la base primera de las que rigen el proceso selectivo.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2005.-  
La Jefe del Servicio, p.a., María Milagros Santos Pérez.

#### Otras Administraciones

#### Universidad de La Laguna

**3788** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado de 3 de junio de 2005, por la que se estima la resolución interpuesta por D. Domingo Fernández Agis, contra la propuesta de provisión de la plaza DL 1046/2004 del Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje, convocada por el Rector el 30 de julio de 2004 y se emplaza a los interesados en el recurso nº 441/2005, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 29 de septiembre de 2005, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 441/2005, Procedimiento Abreviado, seguido a instancia de Dña. Obdulia María Torres González.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 441/2005, Procedimiento Abreviado, promovido por Dña. Obdulia María Torres González "contra Resolución de la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado de 3 de junio de 2005, por la que se estima la resolución interpuesta por D. Domingo Fernández Agis, contra la propuesta de provisión de la plaza DL 1046/2004 del Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje, convocada por el Rector el 30 de julio de 2004", puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 10 de octubre de 2005.- El Rector,  
Ángel M. Gutiérrez Navarro.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arrecife

**3789** EDICTO de 25 de julio de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 487/2002.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Arrecife.

JUICIO: ordinario 487/2002.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Sarpasa Lanzarote, S.L.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Oswaldo Hernández Negrín.

SOBRE: otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA

En Arrecife, a once de marzo de dos mil cuatro.

Vistos por Dña. Aurora M. García Martínez, Juez de Primera Instancia nº Cuatro de Arrecife y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el nº 487/2002, a instancia de Zarpaza Lanzarote, S.L. representada por el Procurador de los Tribunales D. José Juan Martín Jiménez y asistida del Letrado D. Vicente de León Gopar, contra D. Oswaldo Hernández Negrín, en rebeldía, ha dictado la presente Sentencia, con fundamento en los siguientes:

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. José Juan Martín Jiménez, en representación de Zarpaza Lanzarote, S.L., contra D. Oswaldo Hernández Negrín, a quien debo condenar y condeno a pagar a la actora la cantidad de 137.956,32 euros, más los intereses señalados en el Fundamento Jurídico penúltimo, y las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra esta Sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito motivado ante este Juzgado y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia el día de su fecha. Doy fe.

En Arrecife, a 25 de julio de 2005.- El/la Secretario Judicial.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de La Laguna

**3790** *EDICTO de 19 de septiembre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000455/2004.*

D./Dña. Raquel Díaz Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de La Laguna y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte positiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de La Laguna y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000455/2004, seguidos a instancia de D./Dña. Tinerfeña de Vehículos Tinves, S.L., representado por el Procurador D./Dña. Lorenzo Martín Sáez, y dirigido por el Letrado D./Dña. Jesús David Barragán Acea, contra D./Dña. Jimmy Vandeveld, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

## FALLO:

Que estimando la demanda promovida por la entidad Tinerfeña de Vehículos Tinvesa, S.L., representada

por el Procurador D. Lorenzo Martín Sáez y asistida por el Letrado D. Jesús David Barragán Acea, contra D. Jimmy Vandeveld, declarado en situación procesal de rebeldía:

1) Debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 2.607,86 euros en concepto de principal, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda.

2) Todo ello con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en La Laguna, a 19 de septiembre de 2005.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife

**3791** *EDICTO de 3 de octubre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio nº 0000708/2004.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: guarda cust. y alimentos hijos extramatr. 0000708/2004. PARTE DEMANDANTE: D./Dña. María Guadalupe Álvarez Álvarez.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Damir Mouni.

SOBRE: guarda, custodia y alimentos.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: (se adjunta copia de la sentencia).

En atención al desconocimiento de actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.- El/la Secretario Judicial.

## JUICIO VERBAL 708/04

## SENTENCIA nº 490

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de octubre de dos mil cinco.

Vistos por mí, María Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Siete de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal que con el nº 708/04 se han seguido en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Llorca, en nombre y representación de Guadalupe Álvarez Álvarez, contra Damir Mouni, y siendo parte el Ministerio Fiscal.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la meritada representación de la parte actora se formuló demanda arreglada a las prescripciones legales en la cual se solicitaba, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho, que se dictara Sentencia en los términos del suplico de su demanda, el cual se da aquí por reproducido por razones de economía procesal.

Segundo.- Que admitida a trámite, se dispuso el emplazamiento de la parte demandada y el Ministerio Fiscal para que en el término legal comparecieran en autos, asistido de Abogado y Procurador y contestara aquélla, lo cual no verificó la parte demandada siendo declarada en rebeldía, convocándose la celebración de vista en la cual se practicaron las pruebas declaradas pertinentes.

Tercero.- Practicadas las anteriores actuaciones, quedaron los autos conclusos para sentencia.

Cuarto.- Que en la tramitación del procedimiento se han seguido las normas específicas del mismo y demás de pertinente y general aplicación.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Ejercita la parte actora acción dirigida a la fijación de guarda y custodia respecto de la menor habida de la unión, suspensión de régimen de visitas y fijación de pensión de alimentos para la misma.

En materia de atribución de la guarda y custodia de la menor, solicita la parte actora su atribución a la progenitora, medida esta a la que no se opone la parte demandada y dado que queda debidamente acreditado que ha sido la madre la que se ha ocupado de atender y cuidar a su hija y que lo ha hecho adecuadamente y por ello la medida solicitada tutela suficientemente el interés de la hija debe la dicha medida ser acordada. Solicita igualmente la privación de la patria potestad por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma.

El artº. 170 CC prevé la privación total o parcial de la patria potestad por sentencia fundada en el incumplimiento de los deberes inherentes a la misma. La patria potestad se configura como el conjunto de Derechos que la ley confiere a los padres sobre las personas y sobre los bienes de sus hijos no emancipados, y como un conjunto de deberes que deben asumir y cumplir los padres respecto de sus hijos. La jurisprudencia del TS establece que la patria potestad se concibe como una función al servicio del hijo, dirigida a prestarle la asistencia de todo orden a que se refiere el artº. 39.3 CE; por lo que todas las medidas judiciales relativas a ella han de adoptarse considerando primordialmente, como indica la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 Nov. 1989, el interés superior del hijo (arts. 3.1, 9 y 18.1), en cuyo beneficio está concebida y orientada esta institución (S 12 Feb. 1992). De esta premisa, la privación de la patria potestad, que por su gravedad ha de reputarse excepcional y aplicarse únicamente en casos extremos y de lo actuado en autos fundamentalmente de las manifestaciones de la progenitora en el sentido de que el padre no ha sabido nada del menor desde el dictado de la orden de protección no se revela causa suficiente como para adoptar por ahora medida tan severa.

En relación al régimen de visitas solicita la parte actora la suspensión del régimen de visitas dadas las circunstancias concurrentes y la actitud violenta del progenitor. Requiere el artº. 160 del CC la concurrencia de justa causa a efecto de impedir o limitar el derecho de visitas entre padres e hijos, el cual se configura como derecho deber y debe estar dirigido al desarrollo íntegro de la personalidad del menor. De lo actuado en autos se acredita que con fecha 5 de abril de 2005 por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Granadilla de Abona se dictó sentencia condenatoria contra el demandado por delito de malos tratos, imponiéndosele la pena de 4 meses de prisión y alejamiento por dos años y ocho meses, quedando igualmente probado que en igual fecha se acordó orden de protección con medidas civiles acordándose la suspensión de las visitas respecto de la hija común. Lo antes expuesto revela justa causa a efectos de suspender las visitas en relación con la hija y ello dado que la conducta violenta que queda acreditada por parte del progenitor ningún beneficio reportará a la misma.

En materia de pensión alimenticia solicita la actora la fijación de pensión en el importe de 300 euros mensuales, medida esta a la que no se opone la parte demandada. De lo actuado en autos se acredita que el padre obtiene 42 euros diarios, que abona renta por importe de 331 euros y que la madre carece de medios. Así las cosas y estando los progenitores obligados a contribuir a los alimentos de sus hijos en proporción a sus medios económicos y en atención a las necesidades de los que deben percibir los alimentos se considera como adecuada la suma mensual de 300 euros a ingresar en la cuanta corriente

que designe la Sra. Álvarez en los cinco primeros días de cada mes y revisables anualmente conforme al IPC, más abono de gastos extraordinarios por mitad.

Solicita igualmente la parte actora la adopción de medida relativa a prohibición de salida del territorio español de la menor hija con prohibición de expedición de pasaporte para la menor, medida esta a la que no se opondrá el demandado y que en aras a la protección del interés de la menor debe ser adoptada.

Segundo.- En materia de costas no se hace especial condena a ninguna de las partes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Llorca, en nombre y representación de Guadalupe Álvarez Álvarez, contra Damián Mouni, acordando las siguientes medidas:

1.- Se atribuye la guarda y custodia de la menor habida de la unión a la progenitora, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2.- Se acuerda la suspensión del régimen de visitas.

3.- Se fija como pensión alimenticia el importe mensual de 300 euros a ingresar en la cuenta corriente que designe la actora en los cinco primeros días de cada mes y revisables anualmente conforme al IPC, más abono de gastos extraordinarios por mitad.

4.- Se acuerda la prohibición de salida del territorio español de la menor Zainab Mouni Álvarez, salvo autorización judicial, con prohibición de expedición de pasaporte español.

Todo lo anterior lo es sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella se podrá preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año XXIII

Viernes, 21 de octubre de 2005

Número 207

---